

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

0623 CONCON, 24 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.-
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- Boletín de Ingresos Municipal N° 963 de fecha 01.02.2023 a nombre de Arturo Sanchez Olivares Rut 5.038.407-1 por un monto de \$360.393.-
- Carta de fecha 01.02.2023 donde expresa el cobro errado por el pago de una multa y solicita su devolución.
- Cartila consulta de Pagos por Rut 5.038.407-1 de don Arturo Sanchez Olivares.
- Resumen de Ingresos Diarios de fecha 01.02.2023 en donde se destaca Otras con un monto de \$360.393.-

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la **suma total de \$360.393.-** al contribuyente **Sr. Arturo Sanchez Olivares Ru** [REDACTED], por error en cobro de multa.

2.- **Cárguese** a la cuenta Otras Obligaciones Financieras el monto indicado; para ser abonado a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Scotiabank y correo [REDACTED]



SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/pem

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	24 Aprobado